

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013**

*Blanca Alicia Maltos*

En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Décimo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

- **UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MURO en sus propios derechos, por los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón; ubicado en calle Cabo Pulmo número 11, en el Lote de terreno número 18, Manzana 53 del Fraccionamiento Villa California de ésta Ciudad. Con una superficie total de 153.02 metros cuadrados, la superficie en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE: EN 18.40 METROS CON LOTE 19, MISMA MANZANA,

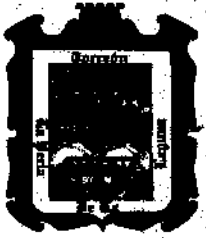
AL SUR PONIENTE: EN 24.90 METROS CON LOTE 17, MISMA MANZANA,

AL NOR PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 3, MISMA MANZANA,

AL ORIENTE: EN 9.74 METROS CON CALLE CABO PULMO.

*M. H. Luisa Castro*





**TORREÓN**  
gentetrabajando

*Blanca A. Maltos*

**CONSIDERANDO**

**UNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Enajenar a Titulo Oneroso, la solicitud hecha por la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MURO.

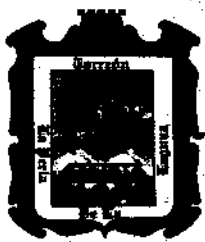
**ACUERDO**

**UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los integrantes de la Comisión, C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), con la abstención, del Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal), respecto a la solicitud realizada por la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MURO en sus propios derechos, por los cuáles solicita la Enajenación a Titulo Oneroso de un terreno propiedad del Municipio en la cantidad de \$98 000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.); cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente.

El Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal), razona su voto en el sentido de que el Municipio, siendo propietario del inmueble, resulta que es igualmente titular del derecho de propiedad de lo que en él se encuentre edificado, considerando que es incuestionable que quien edifica sobre terreno ajeno lo hizo de mala fe, en estricto rigor pierde lo ejercido sin que incluso tenga derecho a reclamar indemnización alguna al Municipio; tomando como referencia lo anterior, el Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); propone que a efecto de salvaguardar los intereses de aquellas personas que han construido sus viviendas en terrenos propiedad del Municipio aún con mala fe y antes de abordar el tema en Cabildo se acuerde un plan de regularización para efecto de no incurrir en un acto de ilegalidad y corrupción como ha sucedido antes en esta administración.

*M. A. Maltos*





**TORREÓN**  
gentetrabajando

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autentificación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor de la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MURO. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

**PRESIDENTE**

  
C. MATULISA CASTRO MENA

**SECRETARIO**

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO





LIC. JOSE ARTURO MANGEL AGUIRRE

VOCAL



LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO



PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA